

22/03/2023

Coquimbo: Tribunal deliberó la culpabilidad de dos personas acusadas por la Fiscalía de parricidio y homicidio calificado respectivamente.

El Tribunal Oral en lo Penal de La Serena acogió la prueba presentada por la Fiscalía de Coquimbo y condenó a una mujer y un hombre por los delitos de parricidio y homicidio calificado, ocurridos contra un comerciante del sector de Tierras Blancas, en hechos que ocurrieron el 15 de junio del 2022.



La Fiscalía acusó a la mujer, de iniciales A.I.C.C. y a su pareja extranjera, A.M.C.D., por el delito de parricidio y homicidio calificado contra la víctima, quien resultó con 15 heridas cortantes y que falleció por una herida cortopenetrante torácica en el sector izquierdo de carácter mortal aún con socorro oportuno.

Para el tribunal quedó acreditado que con el mérito de las declaraciones y otros medios de prueba que en esa jornada, cerca de las 22:00 horas, al interior del inmueble de calle Tarapacá, usado para el comercio de abarrotes en el primer piso y en el segundo piso como domicilio de la víctima, ingresó el acusado quien previamente concertado con la hija de la víctima, quien se encontraba al interior, tomó por la espalda a ña víctima para inmovilizarlo y que la mujer lo agrediera.

La víctima, según estableció el Tribunal y la Fiscalía, se trató de defender, pero cayó en el suelo y el imputado continuó con las agresiones en su pecho.

La acusada, de acuerdo con el fallo, facilitó al sujeto un elemento cortopunzante, guantes y capucha y acordaron el horario de cierre del local como el momento para cometer los actos. Para no ser descubiertos sustrajeron dinero y eliminaron grabaciones de una cámara de seguridad. La mujer simuló agresión de terceros, para aparentar un robo.

El fiscal del caso, Ricardo Salinas, dijo que "debemos esperar el resultado de la sentencia completa, hoy solo fue el veredicto. Puede seguir sujeta a nulidad por parte de las defensas. Efectivamente se estimó por la Fiscalía y así se acogió por el Tribunal hasta ahora que no fue un hecho aislado casual sino que hubo previa concertación en momento anterior", dijo.

EL Tribunal acogió circunstancias atenuantes de los acusados. La sentencia se conecerá el próximo 27 de marzo a las 15:50 horas.